



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO SOBRE PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

I. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Se requiere la contratación de una institución de educación superior para que diseñe e implemente un (1) diplomado sobre perspectiva de género y derechos humanos en el periodismo.

A través de las narrativas que se comparten, los medios de comunicación pueden jugar un rol determinante en cuestionar los estereotipos de género, las distintas formas de discriminación presentes en la sociedad, la normalización de la violencia que experimentan las mujeres.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer las capacidades de las y los profesionales del periodismo para que ejerzan su labor desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y responsabilidad social de los medios de comunicación.

Este diplomado está dirigido a profesionales del periodismo, que se encuentren actualmente trabajando desde algún medio de comunicación, sea prensa escrita, radial y/o virtual.

II. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de la Mujer es la institución rectora de las políticas de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en el cumplimiento de la Constitución de la República Dominicana; la Ley 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer; Ley 12-01 o Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional de Equidad de Género -PLANEG III-, así como en atención a los compromisos internacionales, entre los que se destaca, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

El Ministerio de la Mujer, en su Dirección de Educación, cuenta con la Escuela de Igualdad Magaly Pineda, centro de excelencia que lidera las acciones formativas, para la construcción de una ciudadanía comprometida con la equidad y la igualdad.

En la planificación operativa anual 2026, la Escuela de Igualdad tiene el compromiso de coordinar la implementación de diplomados, definidos como un programa académico de corta duración que permite profundizar en un área específica del conocimiento. Se organiza en módulos que agrupan contenidos de una o varias disciplinas, brindando información actualizada y en un período de tiempo relativamente corto, organizado por horas, y distribuidos en semanas o meses.

Es importante destacar, que estas acciones de educación continua, se vienen realizando desde el año 2020 y han representado oportunidades para la actualización de los conocimientos y el fortalecimiento de competencias, convertidas en un instrumento clave para el cierre de brechas que atienden a temas estratégicos y emergentes, altamente valorados por las personas profesionales participantes dado que les ha permitido, el acceso a espacios de intercambio de conocimientos interdisciplinarios, de construcción de redes de colaboración, reflexión crítica y co-creación de soluciones a diversos problemas.

Por tanto, desde la visión de la Escuela de Igualdad, el impulso de los diplomados con aval de instituciones de educación superior es una respuesta a la necesidad de actualización profesional y a la vez un espacio para el fortalecimiento en contenidos, temas, valores vinculados a la igualdad y los derechos humanos.

III. JUSTIFICACIÓN

La decisión estratégica del Ministerio de la Mujer de invertir en educación continua a través de diplomados responde a una visión orientada al fortalecimiento de las instituciones/organizaciones que inciden en la transformación cultural, necesaria para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Esta apuesta reconoce que los cambios estructurales responden a la toma de decisiones políticas y al desarrollo sostenido de capacidades en el funcionariado y en actores clave de la sociedad.

La implementación de un diplomado en periodismo con perspectiva de género y derechos humanos responde, al mandato institucional del Ministerio de la Mujer de promover cambios culturales que favorezcan relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, mediante procesos educativos que transformen actitudes, valores y prácticas sociales. En ese sentido, el programa se alinea con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), particularmente aquellas orientadas a impulsar una comunicación libre de estereotipos sexistas, fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres y promover una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, esta propuesta se articula con los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de género) y el Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), que reconocen el acceso a información de calidad y la transformación de los patrones socioculturales discriminatorios como elementos fundamentales para el desarrollo sostenible.

En la República Dominicana persisten importantes desafíos relacionados con la representación de las mujeres en los medios de comunicación, la reproducción de estereotipos sexistas, el tratamiento revictimizante de las violencias basadas en género y la circulación de discursos discriminatorios, particularmente en entornos digitales. A ello se suman fenómenos contemporáneos como la desinformación, la polarización social y la proliferación de discursos de odio, que demandan un ejercicio periodístico cada vez más ético, crítico y sustentado en la verificación rigurosa de los hechos.

Frente a este escenario, el fortalecimiento de competencias en periodismo con enfoque de igualdad y derechos humanos constituye una estrategia clave para promover un periodismo que contribuya a la consolidación democrática, al respeto de la dignidad humana y a la prevención de todas las formas de violencia y discriminación. Este enfoque no implica limitar la libertad de expresión, sino fortalecer el ejercicio responsable de este derecho mediante herramientas que permitan comunicar con rigor, sensibilidad ética y compromiso con el interés público.

Desde una perspectiva pedagógica, el diplomado privilegia un enfoque orientado al desarrollo de competencias profesionales mediante el análisis crítico, el estudio de casos, la producción periodística y la aplicación práctica de herramientas para la cobertura ética de temas relacionados con los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad y las violencias contra las mujeres. La estructura modular permite integrar conocimientos conceptuales, metodológicos y éticos con ejercicios aplicados que fortalecen la práctica cotidiana de periodistas, comunicadores y productores de contenido.

En consecuencia, este diplomado constituye una apuesta estratégica para fortalecer las capacidades del sector comunicación, promover narrativas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos, e incrementar la incidencia de los medios en la construcción de una sociedad más democrática, igualitaria y libre de discriminación y violencia. De esta manera, trasciende la formación técnica para convertirse en un mecanismo de transformación cultural que favorece el ejercicio de un periodismo comprometido con la justicia social, la igualdad sustantiva y el respeto irrestricto de los derechos de todas las personas.

IV. DIPLOMADO A DESARROLLAR

Título	Objetivo general	Público objetivo	Cantidad participantes
Diplomado sobre Periodismo con perspectiva de género y derechos humanos.	Promover el fortalecimiento de competencias periodísticas orientadas a la igualdad sustantiva, la promoción de los derechos humanos y a la responsabilidad social en la producción de contenidos mediáticos.	Profesionales del periodismo, que se encuentren ejerciendo desde algún medio de comunicación, sea prensa escrita, radial y/o virtual.	40 periodistas

Este diplomado responde a un público estratégico, en este caso los y las periodistas, identificados/as como clave para contrarrestar las narrativas violentas, estereotipadas y que reproducen los roles tradicionales de género que generan discriminación contra las mujeres.

V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Institución de Educación Superior reconocida y debidamente acreditada por el ente rector de educación superior del país, para que diseñe e implemente un diplomado en coordinación con el equipo técnico de la Dirección de Educación en Género del Ministerio de la Mujer.

VI. ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio de la Mujer se compromete a:

- Designar un equipo técnico para la revisión de los diseños curriculares entregados por la Institución de Educación Superior, que deberán estar alineados con los enfoques estratégicos de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda.
- Definir los perfiles de ingreso y egreso de las y los participantes para el diplomado y facilitarlo a la entidad de educación superior.
- Enviar los listados con las potenciales personas participantes, a los fines de que la Institución de Educación Superior realice el proceso de admisión correspondiente. Participar en el proceso de selección de las personas participantes.
- Acompañar al punto focal de la Institución de Educación Superior en el proceso de gestión y desarrollo completo del proceso formativo, en términos de la calidad académica y la implementación metodológica acordada para el diplomado.

- Facilitar los espacios físicos necesarios para el desarrollo del proceso formativo convenido con la entidad.
- Facilitar y dar apoyo para el uso y manejo del aula virtual del Ministerio de la Mujer, tanto para docentes como para estudiantes del proceso formativo.
- Revisar y aprobar el informe intermedio y final de evaluación del proceso de implementación del diplomado presentado por la entidad académica.

La institución de educación superior deberá:

- Seleccionar un punto focal con capacidad de toma de decisiones y garantía de cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato.
- Realizar el diseño curricular de cada uno de los cada uno de los módulos, alineados a los enfoques estratégicos y los intereses de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda.
- Seleccionar las personas docentes en cada uno de módulos, en coordinación con el Ministerio de la Mujer, y de acuerdo con los perfiles que se hayan establecido previamente.
- Realizar el proceso de admisión de las personas participantes de acuerdo con los perfiles establecidos, en coordinación con la Dirección de Educación del Ministerio de la Mujer y a partir del listado de potenciales personas participantes.
- Asegurar el cumplimiento por parte de estudiantes y personas docentes de los estándares de calidad académica y normativa vigente para los programas de educación continua y diplomados; acompañando la implementación metodológica, en coordinación con los/as facilitadores/as y supervisando el desarrollo de los procesos de evaluación y aseguramiento de calidad.
- Gestionar todos los procesos administrativos y de evidencias necesarios para el buen desempeño del diplomado, que permitan acreditar a las personas participantes.
- Acreditar oficialmente los diplomados, emitiendo certificados con su sello institucional y el sello del Ministerio de la Mujer.
- Presentación de un informe intermedio y final de evaluación del proceso formativo, en términos administrativos y académicos.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El contrato tendrá una duración estimada de 4 meses, contados a partir de la emisión de la orden de servicio.

VIII. PERFIL INSTITUCIONAL REQUERIDO

La Institución de Educación Superior deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Reconocimiento oficial del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCYT.
- Experiencia institucional o a través del cuerpo de docentes en temas de derechos humanos, igualdad de género, juventud, salud, cultura o comunicación.
- Capacidad de trabajo en alianza con instituciones públicas, organismos de cooperación y/o sociedad civil.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Documento técnico con el diseño curricular del proceso formativo a desarrollar, realizado de acuerdo, entre otros aspectos, con los criterios identificados por el Ministerio de la Mujer.
2. Documento de selección y admisión de las personas participantes.
3. Informe de medio tiempo, que incluya las acciones de supervisión técnica realizadas para el desarrollo de los diplomados.
4. Registro y emisión de certificados/diplomas a nombre de la Institución de Educación Superior. Los diplomas deberán contener también la firma de la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer.
5. Informe final de evaluación del proceso.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
Carta de intención en la que indique la disponibilidad de diseñar, implementar, y certificar a los y las participantes del/los diplomado/s.	Una o dos páginas que presente el interés y justifique el aporte del diplomado en términos de pertinencia para la igualdad entre hombres y mujeres. Deberán describir brevemente la gobernanza entre la Instituciones de	10 puntos

	Educación Superior y el Ministerio de la Mujer.	
Presentar documentación de experiencia en formación en género e igualdad en la Institución de Educación Superior o en el cuerpo de docentes que proponen.	Evidencia de programas académicos previos, investigaciones o experiencias formativas en género, derechos humanos, interseccionalidades o áreas afines. CV de las personas docentes para cada módulo.	25 puntos
Experiencia previa en el tema del diplomado.	Presentar evidencias de diplomados con el tema o temas similares.	20 puntos
Propuesta económica	Presentar una propuesta que contenga los gastos administrativos (coordinación, docencia, supervisión, informes y certificados a las personas participantes). Los diplomados deberán ajustarse a 60 horas (60% presenciales en la Escuela de Igualdad del Ministerio de la Mujer y 40% en el Aula Virtual de la Escuela de Igualdad)	45 puntos
Total		100 puntos

XI. FORMATO DE LA CLASES

La docencia se realizará de forma semipresencial. Las clases presenciales sincrónicas se realizarán en las aulas de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda. Para las clases virtuales sincrónicas, los recursos pedagógicos y las asignaciones, se utilizará el aula virtual del Ministerio de la Mujer.

XII. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Documentos de la oferta técnica:

- Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Copia de cédula del propietario o RNC
- Poder de representación (si aplica)
- Copia de cedula del representante legal autorizado a firmar.
- Título de propiedad o documento que demuestre facultad para arrendar
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente
- Certificación de la TSS (si aplica)
- Certificado Registro Mercantil. Vigente (si aplica)
- Asamblea con su nómina de accionistas (si aplica)
- Certificación MIPYME (si aplica)
- Certificación de la Cuenta Banreservas

- Cotización con el 18% y 10% aplicado
- Certificado de no Antecedentes Penales (propietario o representante)
- Certificado de la MESCYT

Documentos de la oferta económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original firmado y sellado por el oferente o Cotización firmada y sellada.
2. Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

XIII. MODALIDAD DE PAGO

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Los pagos a la Institución de Educación Superior electa de la siguiente manera:

- 1er pago, correspondiente a un 20% del monto total del proceso formativo, contra entrega del producto esperado 1: Documento técnico con el diseño curricular del proceso formativo a desarrollar, realizado de acuerdo, entre otros aspectos, con los criterios identificados por el Ministerio de la Mujer.
- 2do pago, correspondiente a un 40% del monto total del proceso formativo, contra entrega de los productos esperados 2 y 3: Documento de selección y admisión de las personas participantes, e Informe de medio tiempo, que incluya las acciones de supervisión técnica realizadas para el desarrollo de los diplomados.
- 3er pago, correspondiente al 40% restante del monto total del proceso formativo, contra entrega de los productos esperados 4 y 5: Registro y emisión de certificados/diplomas a nombre de la Institución de Educación Superior, e Informe final de evaluación del proceso.

Los pagos se realizarán treinta (30) días aproximadamente después de la recepción de las facturas, la Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre del **Ministerio de la Mujer R.N.C. 401500647.**
3. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
4. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
5. Firmada y Sellada por el emisor de esta.

XIV. Criterios de evaluación de la oferta técnica

Los servicios requeridos, documentaciones legales, credenciales y requerimientos técnicos será evaluados bajo la metodología Cumple/No cumple.

XV. Adjudicación del proceso

El presente proceso corresponde a un proceso de excepción por contratación directa, la adjudicación del proceso se realizará a favor de único oferente



Fátima Lorenzo Mencía

Directora de Educación en Género

Directora de la Escuela de Igualdad Magaly Pineda.

